

expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 15 de febrero de 2000.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicables a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública, durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que con-

sideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción

dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (documento nacional de identidad/número de identificación fiscal) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Relación de propietarios y bienes afectados

«Supresión de los pasos a nivel de los puntos kilométricos 102/089, 102/418 y 102/675 y cerramiento de las instalaciones ferroviarias de la línea Ávila-Salamanca»

Término municipal de Aldealengua (Salamanca)

Número de finca	Poligono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar m ²	Propietario
1	3	5218-a	Labor riego	4.003	Inmobiliaria La Flecha, S. A. Calle O'Donnell, 9, 28009 Madrid.
2	3	5001-a	Labor riego	1.330	Valentín Fernández Crespo. Calle El Grillo, 24, 8.º E, 37001 Salamanca.
3	3	5003	Huerta	1.020	Natividad Josefa García Martín. Calle Vázquez de Mella, 8, 37350 Aldealengua.
4	3	5009	Huerta	23	Manuel Hernández Pérez. Calle Huertillo, 2, 37350 Aldealengua.
5	3	5010	Huerta	29	Manuel Hernández González. Calle Clavé, sin número, 37350 Aldealengua.
6	3	5011	Huerta (urbana)	31	Emilia Prieto Jiménez. Calle Los Valdios, 1 (Los Rosales), 37350 Aldealengua.
7	3	5213	Huerta	50	Gerardo Bellido Bellido. Calle José Antonio, 2, 37350 Aldealengua.
8	3	5214	Huerta	66	Gerardo Bellido Bellido. Calle José Antonio, 2, 37350 Aldealengua.
9	3	5215	Huerta	68	Gerardo Bellido Bellido. Calle José Antonio, 2, 37350 Aldealengua.
10	3	5027	Huerta	223	Gerardo Bellido Bellido. Calle José Antonio, 2, 37350 Aldealengua.
11	3	5028	Huerta	72	Natividad Josefa García Martín. Calle Vázquez de Mella, 8, 37350 Aldealengua.
12	3	5031-a	Huerta	1.700	Dolores Villar Álvarez. Calle Zamora, 24-28, 3.º B, 37002 Salamanca. Antonio Salvador Villar Álvarez. Calle Blanca de Navarra, 1, 4.º B, 28010 Madrid. Pilar Villar Álvarez. Calle Condes de Crespo Rascón, 12-24, 2.º F, 37002 Salamanca.
13	3	5032	Huerta (urbana)	184	Agustín Arévalo Sastre. Calle Torres Villarreal, 30, Salamanca.
14	3	5037	Árboles ribera	90	Ayuntamiento de Aldealengua. Calle Larga, 3, 37350 Aldealengua.
15	3	5044	Huerta	940	Natividad Josefa García Martín. Calle Vázquez de Mella, 8, 37350 Aldealengua.
16	3	5043	Huerta	380	Ildefonso Pinto Pinto. Calle Generalísimo, 1, 37350 Aldealengua.
17	3	5081	Huerta	54	Francisco García Nieto. Calle José Antonio Primo de Rivera, 3, 37350 Aldealengua.
18	3	5080	Huerta	21	Antonio García Martín. Calle Pedrarias, 38, 37350 Aldealengua.
19	3	5092	Huerta	75	Julián Elices Montes. Calle Obispo Ramírez, 3, 4.º, puerta 5, 37004 Salamanca.
20	3	5093	Huerta	91	Gabriel Sánchez. Avenida Álava, 1, 1.º D, 20500 Mondragón (Guipúzcoa).
21	3	5096	Huerta	57	Maria de los Ángeles Pinto Pinto. Calle Carretera de Calvarrasa de Arriba, 27, 37350 Aldealengua.
22	3	5097	Huerta	41	Dionisio González Quintero. Calle Larga, 24, 37350 Aldealengua.
23	3	5101	Huerta	31	José Manuel Pollo García. Calle San Rafael, 10, 2.º A, 37003 Salamanca.
24	3	5102	Huerta	19	Josefa García Prieto. Calle Los Alhelies, número 2, 1.º A, 37004 Salamanca.
25	3	5103	Huerta	29	Ildefonso Pinto Pinto. Calle Generalísimo, 15, 37350 Aldealengua.
26	3	5104	Huerta	25	José García Martín. Calle Pasajes, 4, 6.º D, 20100 Rentería (Guipúzcoa).
27	3	5105	Huerta	20	Fidel Hernández Bellido. Calle Larga, 4, 37350 Aldealengua.
28	3	5106	Huerta	22	José Luis Molina Moldes.
29	3	5109	Huerta	32	Maria del Carmen Romo Pedraz. Calle Alberca, 35, 37007 Salamanca.
30	3	5110-a	Huerta	270	Natividad Josefa García Martín. Calle Vázquez de Mella, 8, 37350 Aldealengua.
31	3	5111	Huerta	52	José Antonio García Iglesias. Calle Camino Santiaguillo, 50, 37350 Aldealengua.
32	3	5112	Huerta	95	Eusebia Gallego Centeno. Paseo Canalejas, 21-25, 7.º D, 37001 Salamanca.
33	3	5113	Huerta	83	Fernando García Pinto. Pasajes, 4, 6.º D, Rentería (Guipúzcoa).
34	3	5115	Pastos	128	Ayuntamiento de Aldealengua. Calle Larga, 3, 37350 Aldealengua.

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de RENFE: «Supresión de los pasos a nivel de los puntos kilométricos 102,089, 102,418 y 102,675 y cerramiento de las instalaciones ferroviarias de la línea Ávila-Salamanca».

Término municipal: Aldealengua.
Día: 23 de mayo de 2001.
A partir de las diez horas.

Madrid, 21 de marzo de 2001.—El Ministerio de Fomento, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—13.969.

Emplazamiento titulares de artefactos flotantes.

Edicto

La Autoridad Portuaria de Marín-Pontevedra, a efectos de cumplimentar lo dispuesto en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de

la Marina Mercante, tras la redacción modificada por el artículo 75.2 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y de acuerdo con los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, emplaza a los titulares de artefactos flotantes, tales como bateas, mejilloneras, viveros flotantes u otras instalaciones destinadas a actividades de acuicultura situados en las láminas de agua integradas en el dominio público portuario, a quienes no haya podido realizarse notificación personal, a formalizar ante la misma solicitud del otorgamiento del correspondiente título administrativo habilitante de la ocupación, autorización o concesión, según proceda.

La solicitud deberá cursarse en el plazo del mes siguiente a la publicación del presente anuncio, considerándose en precario a quienes no atiendan tal obligación dentro del referido plazo, a los efectos legales pertinentes.

Pontevedra, 26 de marzo de 2001.—El Director, Miguel Ángel Navarro Veroz.—13.890.

Notificación de la Resolución del Departamento, de 30 de enero de 2001, en la que se declara la obligación de reintegrar los haberes percibidos indebidamente por don Vicente Martínez Fuertes.

Por Resolución del Departamento de fecha 30 de enero de 2001, en la que se declara la obligación de reintegrar los haberes percibidos indebidamente por don Vicente Martínez Fuertes, en personal contratado del Plan de Colaboración INEM-Ministerio de Fomento, año 2000, con NIF 19.875.112-F, con último domicilio conocido en la calle San Pablo, número 22, en Zaragoza, se efectúa la presente notificación de acuerdo con las previsiones de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o potestativamente y con

carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Subdirector general de Administración y Gestión Financiera, Luis Padial Martín.—13.033.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza sobre información pública de solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública y aprobación de proyecto de construcción de la línea eléctrica de 400 kV de entrada y salida en la subestación de Magallón de la línea La Serna-Peñaflor.

A los efectos establecidos en los artículos 143 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública de la línea eléctrica aérea a 400 kV, doble circuito de entrada y salida en la subestación de Magallón de la línea La Serna-Peñaflor, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, 28109 Alcobendas (Madrid).

Destino: Subestación de Magallón.

Origen: Vano entre apoyos 89 y 90 de línea La Serna-Peñaflor (término municipal de Ejea de los Caballeros).

Longitud: 31,193 kilómetros.

Tensión: 400 kV.

Número de circuitos: Dos.

Conductores: Dos por fase de tipo RAIL.

Cables de tierra: Dos cables compuestos fibra óptica.

Tipo de aislamiento: Vidrio templado U-160.

Puesta a tierra: Anillos cerrados de acero des-carburado.

Apoyos: Torres metálicas de celosía.

Presupuesto: 1.079.000.000 de pesetas (6.480.012,1 euros).

Finalidad: Mejorar la seguridad y fiabilidad del sistema tanto a escala nacional como regional y posibilitar la evacuación de energía de los parques eólicos ubicados en la zona.

Términos municipales afectados: Magallón, Bisimbre, Mallén, Novillas, Gallur, Tauste y Ejea de los Caballeros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados pudieran haber sido omitidos, para que puedan examinar el proyecto de ejecución de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, sin número, y formularse al mismo en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia o diario «Heraldo de Aragón», cualesquiera alegaciones que consideren oportunas, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, del 14).

Zaragoza, 28 de febrero de 2001.—El Director del Área, José Luis Martínez Lainez.—13.347.